

MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Objetivo

Esta solicitud tiene como objetivo priorizar las necesidades de equipamiento científico y tecnológico de los distintos servicios del Servicio General de Apoyo a la Investigación-SAI, así como de los grupos de investigación de la Universidad de Zaragoza, de cara a una previsible cofinanciación del Gobierno de Aragón para la adquisición de equipos de infraestructura científico-técnica que contribuyan a incrementar la calidad de la investigación, el avance y transferencia del conocimiento y la innovación tecnológica y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Modalidades

La financiación solicitada podrá destinarse a la adquisición de nuevos equipos de investigación, así como a la ampliación o renovación de equipos ya existentes en la Universidad de Zaragoza.

Solicitantes

Se establecen dos modalidades de solicitud:

Modalidad A:

- Servicio General de Apoyo a la Investigación-SAI. Las solicitudes serán presentadas por el Director de División del servicio a través de la unidad administrativa del SAI.

Modalidad B:

- Grupos de Investigación reconocidos. La solicitud será presentada por el investigador responsable o por uno de sus investigadores, con el visto bueno del investigador responsable del grupo al que pertenezca.
- Para cada campus (Zaragoza, Huesca y Teruel), sólo se admitirá una solicitud por grupo de investigación.
- El equipo subvencionado deberá instalarse en el campus para el que se solicite la ayuda.

Cuantía de las ayudas

- El importe máximo de los equipos solicitados no superará los 60.000 euros.
- Excepcionalmente podrán financiarse equipos de importe superior a 60.000 euros, siempre que se cuente con cofinanciación para el exceso.

En este último caso deberá acreditarse documentalmente, en el momento de la presentación de la solicitud, la disponibilidad de fondos para hacer frente a la cofinanciación. Asimismo, deberá indicarse el laboratorio en el que se ubicará el equipo.

Condiciones de ejecución de las ayudas

Los equipos que se soliciten habrán de ser adquiridos durante el ejercicio 2016, para ser justificados antes del 30 de noviembre de 2016.

Formalización y presentación de solicitudes

La presentación de las solicitudes se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1) En la página web del Servicio de Gestión de Investigación: http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php estarán disponibles los formularios y anexos que los solicitantes podrán cumplimentar.
- 2) Se cumplimentará el formulario de solicitud de ayuda y se adjuntarán los siguientes documentos:
 - Breve memoria justificativa de la solicitud y objetivos a alcanzar.
 - Descripción detallada del equipo solicitado y grupos de investigación que apoyan la solicitud como usuarios interesados.
 - Currículum vitae del solicitante (no es necesario en la modalidad A).
 - Breve historial científico del grupo solicitante en los últimos 5 años (no es necesario en la modalidad A).

- Factura proforma o presupuesto donde se especifiquen las características del equipo y el precio total, con I.V.A. incluido.
 - Documentación acreditativa de la disponibilidad de fondos para la cofinanciación, si procede.
- 3) Una vez completada la documentación anterior, será necesario firmar la solicitud por el investigador responsable del grupo solicitante, así como por los responsables de los grupos que apoyan la adquisición. Los grupos solicitantes de la modalidad B no podrán apoyar ninguna solicitud presentada en dicha modalidad. El resto de grupos podrán apoyar un máximo de 1 solicitud por modalidad.
- 4) La documentación indicada se presentará en el **Registro General de la Universidad de Zaragoza, hasta las 14 horas del día 1 de febrero de 2016**. El plazo de presentación se iniciará el lunes 11 de enero de 2016.

Subsanación de solicitudes

En el caso de que la documentación aportada fuese incompleta o presentara errores subsanables, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos necesarios. En el caso de que no lo hiciese se entenderá desestimada su solicitud (art. 71 de la LRJAP).

Criterios de Priorización

La Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza evaluará las solicitudes de acuerdo con los criterios de valoración que se indican a continuación y elevará una propuesta de priorización, en cada una de las modalidades, a una Comisión Mixta, formada por representantes de la Universidad de Zaragoza y del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad del Gobierno de Aragón, que acordará la resolución definitiva.

Criterios de valoración:

- a) Justificación de la necesidad de la ayuda solicitada, de la contribución a la mejora de la calidad de la I+D+i en la Universidad de Zaragoza, así como de su utilización por un elevado número de investigadores.
- b) Curriculum vitae del solicitante
- c) Historial científico del grupo de investigación.
- d) Ajuste económico del presupuesto solicitado a los objetivos previstos.

En las solicitudes de la modalidad A, la Comisión Científica del SAI elevará un informe previo a la Comisión de Investigación, para su priorización.

Resolución y Notificación

La Comisión Mixta determinará el orden definitivo de prioridad de las solicitudes, atendiendo a criterios estratégicos para la Comunidad Autónoma y para la Universidad de Zaragoza. Desde el Vicerrectorado de Política Científica se comunicará el resultado de la priorización que servirá de base para la adjudicación de las ayudas, una vez acordado con el Gobierno de Aragón el importe de financiación.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad, en el plazo de un mes.

Financiación

La cuantía total asignada vendrá determinada en los presupuestos de la Universidad de Zaragoza de 2016, si bien, se prevé que la cantidad asignada estará entorno a los 500.000€.

De manera orientativa, se asignará los fondos del siguiente modo:

Modalidad A (Servicio General de Apoyo a la Investigación-SAI): 25% del total de la financiación.

Modalidad B (Grupos de Investigación): 75% del total de la financiación.